



CARGO

ACUERDO DE CONCEJO N°032-2009-MDY

Yura, 11 de mayo de 2009

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de abril de 2009 el pedido del Regidor Toribio Israel Salas Fuentes referente a al apoyo económico a la Hermandad del Sr. Del santo Sepulcro de La Calera, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Of. 001-2009-HHSS – YURA con número de registro 2070 el Presidente de la Hermandad del Sr. Del Santo Sepulcro de La Calera solicita el apoyo económico a, efecto de sufragar en parte los gastos que demanda la compra de estipendios del sacerdote y otros;

Que, el regidor Toribio Israel Salas Fuentes pide el apoyo por la suma de S/ 250.00 nuevos soles para la Hermandad del Sr. Del Santo Sepulcro de La Calera por ser de necesidad para la misma;

Por las consideraciones antes expuestas, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, el pleno del Concejo en Sesión Ordinaria de fecha 08 de abril de 2009 por unanimidad, adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1.- Aprobar el apoyo a la Hermandad del Sr. Del Santo Sepulcro de La Calera con la donación de S/ 250.00 (doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles) la que será destinado para la compra de cáliz y/o otros implementos que la hermandad estime por conveniente.

Artículo 2.- Disponer que dicho monto se entregue a nombre del servidor que designe la Gerencia Municipal.

Artículo 3.- Establecer que todo gasto que demande dicha actividad, deberá ser sustentado documentalmente mediante comprobantes de pago emitidos a nombre de la Municipalidad, cumpliéndose con los requisitos y obligaciones que al respecto establezca la legislación vigente.

Artículo 4.-: Notificar la presente a la Hermandad del Sr. Del Santo Sepulcro de La Calera, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5.-: Poner de conocimiento a la Gerencia Municipal, Planificación y Presupuesto y el área de Tesorería para que brinden el apoyo y ejecuten las acciones administrativas que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura
Giovanna Acosta
Lic. Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Sergio Ordoñez
Ejecutivo León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde